



D.R N° 13
ACR/aod
03-02-2023

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 000158

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 03 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 06 de enero de 2023, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 76 de la misma fecha, acompañando la siguiente documentación.

- Certificado de zonificación N° 01 de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 2 de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 16.498.196-7, de Fabiola Alejandra Oliva Bustos.
- Estatuto Actualizado de "Boutique Fabiola Alejandra Oliva Bustos E.I.R.L. de fecha 11 de noviembre de 2020, Certificado Estatuto Actualizado y Certificado de vigencia, ambos de fecha 06-01-2023, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013 de fecha 06-01-2023.
- Rol Único Tributario N° 77.257.008-2 de "Boutique Fabiola Alejandra Oliva Bustos E.I.R.L
- Declaración jurada inicio de actividades folio 18946399601 de fecha 13 de noviembre de 2022 del Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), de fecha 06 de enero de 2023
- Contrato de arriendo Royce Mall, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, notaría de Litueche, con fecha 01 de diciembre de 2020.

Informe favorable de local N° 08 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de enero de 2023, que autoriza ejercer el rubro comercial de Tienda, Bazar y Zapatería, ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 113 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a, BOUTIQUE FABIOLA ALEJANDRA OLIVA BUSTOS E.I.R.L., RUT 77.257.008-2, representada por Fabiola Alejandra Oliva Bustos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro comercial de venta de prendas de vestir, calzado y accesorios, para que funcione en local comercial ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 113 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 000158

LITUECHE, 03 de febrero de 2023

ESTABLECESE que la empresa Individual de Responsabilidad Limitada, deberá pagar los tributos al año 2022 (primer y segundo semestre tributario) teniendo como base lo declarado por la contribuyente que su capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

N° 2000539.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMÁS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, OMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal




Claudia Salamanga Moris
Administradora Municipal



CSM/LUS/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

